



**AYUNTAMIENTO
DE
BARLOVENTO**

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE BARLOVENTO 2026.

1. OBJETIVOS:

Diseñar un cartel anunciador, inédito, con motivo de las Fiestas Patronales a celebrar en el municipio de Barlovento entre el 26 de julio y el 9 de agosto de 2026.

El diseño de dicho cartel será también la portada del Programa de Actos de las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. del Rosario 2026.

El tema del cartel versará sobre las Fiestas Patronales, destacando en esta edición la “Representación Alegórica de la Batalla de Lepanto o Moros y Cristianos de Barlovento”, teniendo el/la autor/a plena libertad en su ejecución; si bien deberá incluir necesariamente:

- Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora del Rosario
- Motivos alusivos a la Representación Alegórica de la Batalla de Lepanto o Moros y Cristianos de Barlovento, así como también a la Virgen de Ntra. Sra. del Rosario de Barlovento.
- Barlovento. 26 de julio al 9 de agosto de 2026

2. PARTICIPANTES:

Podrá formar parte de este concurso cualquier persona natural o jurídica.

Asimismo, cada participante podrá presentar un máximo de dos diseños a este concurso.

Los trabajos presentados deberán ser originales y no realizados con la ayuda de la inteligencia artificial.

3. MATERIAL A ENTREGAR:

Todos los diseños se deberán presentar en el siguiente formato:

- En papel, en formato rígido (cartón pluma, pvc o similar)
- En formato digital (soporte informático CDROM, DVDROM o PENDRIVE).
- El tamaño de los carteles será A3 (29,6x42 centímetros) de orientación exclusivamente vertical.





AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

El plazo de presentación de los trabajos será desde el día 26 de mayo hasta el día 1 de julio (ambos inclusive) del año 2026 y solo para los registrados presencialmente en la oficina de Registro del Ayuntamiento (planta baja).

Si los trabajos son enviados por correo certificado o mensajería, se deberá remitir el oportuno comprobante dentro del plazo comprendido entre el 26 de mayo y el 23 de junio, al correo electrónico: cultura@barlovento.es

Asimismo, los trabajos remitidos por correo certificado o mensajería deberán enviarse a la dirección siguiente:

Ayuntamiento de Barlovento
Concejalía de Fiestas
Plaza del Rosario, 3
38726 Barlovento

Cada uno de los trabajos se entregará en un sobre en el que constará “CONCURSO DISEÑO CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS PATRONALES BARLOVENTO 2026”, junto con un seudónimo.

Dentro de dicho sobre se incluirá un sobre pequeño y cerrado en el que se reflejará el mismo seudónimo que el que figure en el sobre grande y dentro constarán los datos personales del autor (nombre completo, teléfono de contacto, dirección postal, fotocopia DNI y dirección de correo electrónico).

Asimismo se incluirá dentro del sobre una explicación del significado y la motivación del tema elegido en el diseño.

5. JURADO Y VEREDICTO:

El jurado, con voz y voto, estará conformado por:

- Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - La Concejala delegada del Área de Cultura del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
 - Un miembro de cada uno de los partidos políticos con representación en la corporación local.
 - Dos miembros vinculados al mundo del arte, la cultura y/o la comunicación.





AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO

- Un miembro de la Asociación Cultural “La Naval” de Barlovento.
- El/la técnico/a de cultura y fiestas del Ayuntamiento de Barlovento.
- Secretaria: que será la propia del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

El fallo del jurado se hará público el día 2 de julio de 2026, a través de la página web municipal y mediante un comunicado de prensa.

6. PREMIO:

Se establece un premio único de seiscientos euros (600,00.-€)
El concurso podrá ser declarado desierto, si el jurado así lo decide.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El cartel premiado será propiedad exclusiva del Ilustre Ayuntamiento de Barlovento.

8. RESPONSABILIDADES:

La persona ganadora del concurso será la responsable única de todas y cada una de las reclamaciones que pudieran surgir en lo que se refiere a copias parciales y/o totales, originalidad, parecidos, etc., de su obra.

9. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS:

Las personas cuyas obras resulten no premiadas podrán recoger sus trabajos en las dependencias de la oficina de Registro (primera planta) a partir del día 17 de agosto y hasta el 30 de octubre de 2026. Pasado este plazo, se entenderá que los autores renuncian a sus trabajos, pudiendo la Concejalía de Cultura y Fiestas disponer de ellos como estime oportuno.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso conlleva implícita la aceptación tanto de las presentes bases como del veredicto del jurado.

Barlovento, 26 de mayo de 2026
El Alcalde
Jacob Qadri Hijazo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

